

## RESOLUCIÓN No. 00833

“Por medio de la cual se reasume la ordenación del gasto y pago.”.

El Secretario Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales conferidas mediante la Constitución Política, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 714 de 1996, el Decreto 109 de 2009 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, prescribe que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, autoriza a las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, para que mediante acto de delegación, transfiera el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa.

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", dispone que los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de que hacen parte, así como de ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto y que dichas facultades están en cabeza del Jefe de cada Entidad.

Que mediante Decreto Distrital 109 de 2009, se asigna como función del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente: g. “Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes”. y j. “Celebrar en cumplimiento de las funciones de la Secretaría, los contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro, requeridos para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría y ordenar el gasto.”

### **RESOLUCIÓN No. 00833**

Que mediante Resolución No. 00173 de febrero 18 de 2013, se realizó una delegación en materia de contratación, para las modalidades de selección prescritas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Director de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en virtud del ejercicio de la función pública y ante las necesidades actuales del servicio en la Secretaría Distrital de Ambiente, se requiere reasumir por parte del Secretario de Despacho la ordenación del gasto y pago.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Secretario Distrital de Ambiente, reasume a partir de la expedición de la presente Resolución, la ordenación del gasto y pago.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La función de Ordenación del Gasto, comprende la competencia para, suscribir los contratos, convenios, las adiciones, modificaciones, actas de liquidación y para expedir todos los actos administrativos relacionados con la actividad precontractual, la ejecución y liquidación de los contratos, de conformidad a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Derogar la Resolución 173 del 18 de febrero de 2013

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de junio del 2013**



**Nestor Garcia Buitrago**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

## RESOLUCIÓN No. 00833

**Elaboró:**

Sandra Ofelia Jaber Martinez      C.C: 51827460      T.P:      CPS: C.C. 51.827.460      FECHA 18/06/2013  
EJECUCION:

**Revisó:**

Sandra Ofelia Jaber Martinez      C.C: 51827460      T.P:      CPS: C.C. 51.827.460      FECHA 19/06/2013  
EJECUCION:

**Aprobó:**

Sandra Ofelia Jaber Martinez      C.C: 51827460      T.P:      CPS: C.C. 51.827.460      FECHA 19/06/2013  
EJECUCION: